

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 839 /

CONCON, 04 AGO 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de Diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16, que aprueba presupuesto para el 2017, Ord. N° 82 de fecha 27.07.17 de Seguridad Publica, Certificado de Disponibilidad N° 245 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ALVARO MATIAS VALENZUELA VAN DER VALK**, RUT N° [REDACTED], Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 495.360 impuesto incluido, para desempeñarse como OPERADOR CÁMARA DE TELE VIGILANCIAS, Oficina Comunal de Seguridad Publica.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MAYRA LUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>